



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**52****SERRANILLOS DEL VALLE**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por resolución de la Concejalía de Hacienda número 273/2013 el padrón correspondiente al impuesto de bienes inmuebles urbano correspondiente al ejercicio 2013, en cumplimiento de la legislación vigente se expone por el plazo de quince días, al efecto de que los interesados puedan examinar el expediente y realizar las alegaciones que a su derecho convenga. Conforme al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública. Contra la desestimación expresa o tácita del mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid.

Serranillos del Valle, a 13 de mayo de 2013.—El concejal-delegado de Hacienda, César Regino López-Ortega Gabriel.

(02/3.840/13)

